

administración local**AYUNTAMIENTOS****MORAL DE CALATRAVA****ANUNCIO**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, por Decreto de Alcaldía número 0255/2019, de fecha 7 de marzo de 2019, se ha acordado delegar el ejercicio de esta Alcaldía el próximo 28 de marzo de 2019, en la Concejala, doña María Dionisia Talavera Valverde, que actuará como celebrante en la boda civil 10/2018.

Moral de Calatrava, a 8 de marzo de 2019.- El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 718

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>